

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GACAPO S.A..-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, a las 11h00, en la oficina ubicada en la Ciudadela Alborada, X Etapa, Manzana 303, Condominio 10-303, planta baja, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA GACAPO S.A.:** **el Dr. Guillermo Castro Dáger**, por sus propios derechos y por los que representa de su hijo menor de edad **Guillermo Antonio Castro Posso**, propietarios de 5.760 y 240 acciones respectivamente. Todas las acciones de propiedad de los accionistas presentes son ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de **CINCO DÓLARES** cada una, de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **INMOBILIARIA GACAPO S.A.** que asciende a la suma de **TREINTA MIL DÓLARES**. Preside la sesión el Presidente Ejecutivo de la Compañía **Dr. Guillermo Castro Dáger** y actúa como secretaria la **Gerente General** señorita **GERMANIA MARÍA AUXILIADORA NAVAS SUÁREZ**. Acto seguido la secretaria de la Junta procedió a constatar que existía el quórum estatutario y formuló la lista de asistentes; por lo que estando representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **INMOBILIARIA GACAPO S.A.**, sugirió sin necesidad de convocatoria previa, constituirse en **Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas**, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, lo cual fue aceptado por unanimidad. Estando también de acuerdo que la Junta resuelva los siguientes puntos: 1. Conocer y resolver sobre el informe del Presidente Ejecutivo. 2. Conocer y resolver sobre el Balance General y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2017 y el Estado de Pérdidas y Ganancias con sus respectivos anexos. 3. Designación del Comisario de la Compañía, así como dejar establecidos sus honorarios. 4. Resolver sobre el cambio de denominación de la compañía y reformar el estatuto social de la misma.

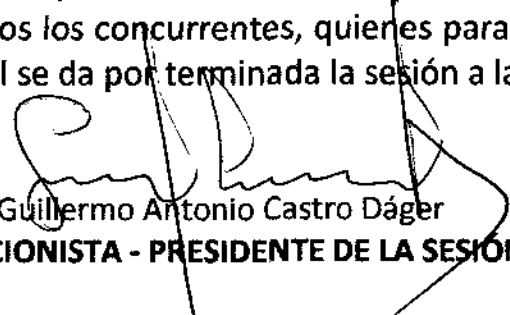
El Presidente de la sesión solicita que por Secretaría se proceda a leer su informe de Presidente Ejecutivo de la Compañía. Leído el informe es aprobado por unanimidad, dejando para el cuarto punto lo relacionado con el cambio de denominación social y reforma del estatuto social. Con relación al segundo punto del orden del día se procede a la revisión del Balance General, el mismo que es aprobado por los accionistas de forma unánime, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias. Con relación al tercer punto del orden del día, el Presidente Ejecutivo mociona como Comisario al Abg. Henry Marcelo Méndez Cedeño, fijándose las retribuciones que establece la Ley. Como cuarto punto del orden del día, esto es el cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía, el Presidente Ejecutivo propone lo siguiente: 1. Que la denominación actual de **INMOBILIARIA GACAPO S.A.** sea cambiada por la de **SERVICIOS GACAPO S.A.** 2. Que el objeto social de la compañía sea exclusivamente el de: **LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE**

A TODO LO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y/O ESPECIALIZADOS EN TODAS LAS ÁREAS, ACTUANDO COMO COMISIONISTA, INTERMEDIARIA, MANDATARIA, MANDANTE, PROCURACIÓN, REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, SEAN ESTAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON QUIENES PODRÁ ASOCIARSE. Para este efecto, podrá realizar todos los actos y contratos que tengan relación con su objeto, y permitidos por la Ley.

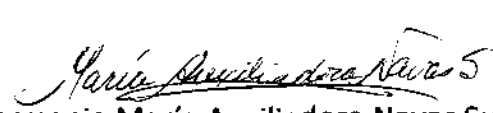
Luego de algunas deliberaciones, la presente Junta resuelve por unanimidad, reformar el **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN OBJETIVA.-** El nombre de la compañía será **"SERVICIOS GACAPO S.A."**. **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO ÚNICO.-** El objeto social de la compañía será **"LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE A TODO LO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y/O ESPECIALIZADOS EN TODAS LAS ÁREAS, ACTUANDO COMO COMISIONISTA, INTERMEDIARIA, MANDATARIA, MANDANTE, PROCURACIÓN, REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, SEAN ESTAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON QUIENES PODRÁ ASOCIARSE.** Para este efecto, podrá realizar todos los actos y contratos que tengan relación con su objeto, y permitidos por la Ley".

En lo referente a los demás artículos del estatuto social no se realiza modificación alguna. Se autoriza al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que proceda a efectuar los trámites que lleven a culminar esta reforma, suscribiendo toda clase de documentos públicos y/o privados, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón, en caso de ser necesario.

No habiendo otro punto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para la redacción de esta acta. Concluido el mismo, se reinstala la sesión con todos los concurrentes, quienes para constancia la firman en unidad de acto, con lo cual se da por terminada la sesión a las 13h00.

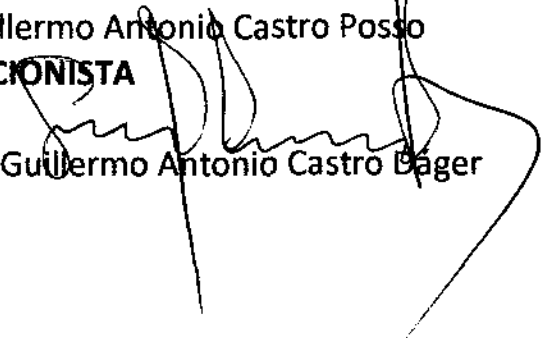


Dr. Guillermo Antonio Castro Dáger
ACCIONISTA - PRESIDENTE DE LA SESIÓN



Germania María Auxiliadora Navas Suárez
GERENTE GENERAL – SECRETARIA

EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR
Guillermo Antonio Castro Posso
ACCIONISTA



Dr. Guillermo Antonio Castro Dáger